



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 063 -2025-GRA/GRS/GR-DEPI-CPCED-DN



VISTO:

Visto el Registro de Documento Nro. 7893549, con Expediente Nro. 4857292-2025, que contiene el Oficio N° 051-2025-GRA/GRSA/GR-DEPI-CPCED-DN, de fecha 31 de Enero del 2025, emitido por el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres-Defensa Nacional de la Dirección de Epidemiología, mediante el cual solicita la aprobación del documento técnico **“Plan de Contingencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa frente al Proceso Eruptivo del Volcán Sabancaya, 2025-2026”**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, respuesta y atención ante situaciones de desastre.

Que, por Ordenanza Regional N° 508-2023 – Arequipa publicada el 15 de Diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, en el cual aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Arequipa.

De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM del 11 de Agosto del 2015 que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.

De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 643-2019 /MINSa del 15 de Julio del 2019 que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-2019/MINSa/DIGERD, para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

Que, en tal virtud el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres – Defensa Nacional de la Dirección de Epidemiología de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, ha propuesto para su aprobación el documento técnico **“Plan de Contingencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa frente al Proceso Eruptivo del Volcán Sabancaya, 2025-2026”**, el cual tiene por finalidad proteger la vida y la salud de las personas que habitan en los escenarios de riesgo.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 01-2025- GRA/GRSA/GR-DEPI-CPCED-ODN, el documento técnico **“Plan de Contingencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa frente al Proceso Eruptivo del Volcán Sabancaya, 2025-2026”**, cumple con la normatividad y la estructura vigente.



Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Epidemiología y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el documento técnico **“Plan de Contingencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa frente al Proceso Eruptivo del Volcán Sabancaya, 2025-2026”**, el mismo que consta de siete (07) numerales y forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Directora de la Dirección de Epidemiología para brindar la asistencia técnica, evaluación y supervisión del citado documento técnico.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Director de la Red de Salud Arequipa Caylloma, implementar las acciones correspondientes con el propósito de evitar o mitigar los daños a la salud que pudieran producirse y asegurar la atención de salud en forma correcta, oportuna eficaz y eficiente.



ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos remitir una copia de la presente resolución a la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Arequipa, Dirección de Epidemiología-Defensa Nacional, Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los VEINTIUNO (21) días del mes de FEBRERO del año 2025



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Rafael Gallegos Ramos
DR. RAFAEL GALLEGOS RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 37184 - RNE. 28063